

RESOLUCIÓN EX. N° 401 _____ /

**RESTAURANTE ELIANA VALERIANO ARO
E.I.R.L**

RUT N° 76.908.001-5

HA LUGAR EN PARTE.

LA SERENA, 01 de junio 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en el N° 3 de la letra B) del Art. 6° del Código Tributario; Art. 1° y siguientes de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

2° Que, con fecha 13 de marzo 2026 se cursó notificación de infracción N° 171946 a la contribuyente individualizada, representada legalmente por doña Eliana Valeriano Aro, Rut N° 26.362.422-K, con domicilio en Eduardo De La Barra 281 La Serena, por no otorgamiento de documento legal por la venta de productos de su giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario.

3° Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de \$139.778 y 8 días de clausura de su establecimiento comercial.

4° Que, mediante solicitud, folio 77326348883, de fecha 04 de mayo de 2026, la contribuyente presentó solicitud tendiente a que se le condone la clausura impuesta, por las razones que expone.

5° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE, a lo solicitado, en los siguientes términos:

CONDÓNESE, Cuatro días de la clausura impuesta.

SUSPÉNDASE, Dos días de la clausura impuesta, bajo apercibimiento de hacerse efectiva junto con la que corresponda aplicar en su oportunidad, en el evento de cometer la contribuyente una nueva

infracción dentro del plazo de 24 meses.

APLÍCASE, Dos días de clausura a contar del día **06 de julio de 2026**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/apg
Distribución.
-RESTAURANTE ELIANA VALERIANO ARO E.I.R.L, RUT N° 76.908.001-5
-Dirección Regional
-Expediente OPAT
-Portal de Transparencia